

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICA:

Que el día 4/12/2025, se ha personado en el Desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera, que dispone de autorización de desmantelamiento otorgada por Orden Ministerial ITC/204/2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 1/2/2010.

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto el seguimiento del proyecto a fin de revisar el estado de avance de ejecución de obra y las actividades más relevantes previstas para los próximos meses, conocer las previsiones de revisión de la documentación reglamentaria y el estado de licenciamiento de las modificaciones de diseño, revisar cualquier otro tema de interés y realizar un recorrido por planta para comprobar in situ el estado del proyecto, tal y como consta en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como anexo II a esta acta de inspección. La inspección fue llevada a cabo de acuerdo con el procedimiento PG.IV.03 rev.3 del CSN.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente, al inicio de la inspección, de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El anexo III de esta acta, contiene el listado y toda aquella la información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra y las actividades más relevantes previstas para los próximos meses

A pregunta de la Inspección, el titular refirió las principales actividades de restauración llevadas a cabo en la instalación desde la última inspección de seguimiento, con acta de referencia CSN/AIN/DJC/24/188. Dichas actividades incluían:

- La restauración del canal de descarga (unidades de liberación CN1 y CN5).
- La restauración de la Explanada de tanques de recarga, incluyendo las actividades de relleno de huecos de excavación (unidades de liberación EE1 y X1).
- La campaña de sondeos de la unidad de liberación X1.
- El inicio de las actividades de restauración de la zona este.

En lo referente a las actividades de restauración planificadas para los próximos meses, el titular refirió las siguientes:

- Actividades encaminadas a la liberación de la zona este del emplazamiento (unidades de liberación IN1, IN2, IN3, IN4, IN5, IN6, ZI2, JR3, EF1, EF2, RC1, ER1, ER2, RT4, EA1 y EA2), sin incluir el relleno de los huecos de excavación.
- Actividades de remediación de la zona oeste del emplazamiento (unidades de liberación VE1, JA1, ZE2, VE2 y JA2).

A pregunta de la Inspección, el titular indicó que la finalización de las actividades previas a la liberación del emplazamiento estaba planificada para finales de 2027, mientras que la previsión de la solicitud de declaración de clausura era 2028.

A pregunta de la Inspección, el titular informó que, según su previsión, la expedición de los últimos residuos radiactivos de muy baja actividad almacenados en la instalación se llevaría a cabo a mediados de 2027.

2. Modificaciones de diseño previstas y en curso, y modificaciones de los documentos oficiales en los próximos meses

A pregunta de la Inspección, el titular indicó que en la actualidad no se encontraba en curso ninguna modificación de diseño de la instalación, estando únicamente prevista para 2026 la adaptación del Sistema de Tratamiento de Efluentes Líquidos. La Inspección recabó información sobre dicha modificación y su licenciamiento, y el titular indicó que actualmente se encuentra en estudio por parte de Enresa si el sistema se va a eliminar completamente o bien si se reduce su capacidad. La finalidad de la modificación es adaptar el sistema a la generación prevista de efluentes, y posibilitar las actividades de restauración de la unidad de liberación donde se sitúa el tanque FH-20*.

A pregunta de la Inspección, el titular indicó que la modificación de diseño del Sistema de Tratamiento de Efluentes Líquidos implicará la revisión del Manual de Cálculo de Dosis al Exterior (MCDE), cuya propuesta 1 de revisión 10 se prevé para junio de 2026.

3. Otros temas de interés

A pregunta de la inspección sobre el uso del Sistema Integrado de Mejora (SIM), el titular informó que desde diciembre de 2024 se habían abierto un total de 43 incidencias, dando lugar a 25 no conformidades, 15 acciones de mejora y 2 acciones preventivas. De ellas, a fecha de la inspección se encontraban abiertas 27 incidencias, siendo 8 no conformidades y otras 9 acciones de mejora.

A pregunta de la Inspección el titular declaró que ninguna de las incidencias abiertas el último año había sido caracterizada como “significativa para la seguridad” y que, de ellas, sólo la siguiente había sido categorizada como “moderadamente significativa”:

- Incidencia nº 4094 (no conformidad de referencia 060-PD-JC-0341), abierta el 25/11/2024 y cerrada el 12/12/2024 mediante la acción correctiva de

referencia 060-PD-JC- 0944. Siendo una incidencia asociada al hallazgo de documentación confidencial no debidamente custodiada.

4. Recorridos por la instalación

La Inspección visitó la Carpa 1 de material desclasificable, donde encontró acopio de contenedores tipo *big-bag* de 1 m³ apilados a una altura, así como contenedores tipo CMD apilados a 3 alturas. Posteriormente, la Inspección verificó en el Sistema de Gestión del Desmantelamiento (SGDES) el posicionamiento de la Unidad de Manejo Autorizada (UMA) de referencia U46688, encontrándose en el Área 1 del almacén, Fila 5, Columna 2, Altura 2.

La Inspección requirió el registro de la última vigilancia realizada a la Carpa 1 de material desclasificable, de acuerdo con la revisión vigente del procedimiento 060-PC-JC-0370. El titular proporcionó copia del mismo, que se adjunta como parte del anexo III del acta, debidamente firmado, en el que podía verse que dicha vigilancia había sido llevada a cabo con fecha 12/11/2025. La Inspección comprobó la existencia de las siguientes inconsistencias en dicho registro, que puso en conocimiento del titular a fin de que procediera a su análisis y debida corrección:

- Inconsistencia entre el resultado de la lista de chequeo y la columna de observaciones, careciendo ésta de contenido para la pregunta de la lista “¿Se encuentra el almacén en un estado de limpieza adecuado?”, a la que el responsable de la vigilancia respondió “No”.
- Identificación de anomalías sin concretar en el registro de la vigilancia, en la columna de observaciones.
- Referencia en la columna de observaciones a gamas mensuales no especificadas, no siendo de aplicación en ningún caso.

A pregunta de la Inspección sobre la identificación y comunicación de las “anomalías” reflejadas en el registro, pero no identificadas en el mismo, el titular entregó copia de una comunicación interna de _____, incorporada al anexo III de esta acta. Dicha comunicación se encontraba firmada a fecha indeterminada y sin destinatario identificado, y en ella parecían referirse las anomalías identificadas durante la inspección de almacenes correspondiente al mes de noviembre de 2025. A pregunta de la Inspección, el titular indicó que dicha forma de actuar no se encontraba recogida en los procedimientos de la instalación.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

La Inspección visitó la Carpa 2 de material desclasificable, donde encontró las UMA de referencia U45215, U45216 y U45217, que se encontraban llenas de material vegetal. A pregunta de la Inspección el titular informó que, a fecha de la inspección, estaba estudiando si dichas UMA podían ser desclasificadas de acuerdo con el Plan de Control de Material Desclasificable de la instalación.

La Inspección visitó el Almacén 4, donde se encontraban tanto UMA como bultos de residuos radiactivos a la espera de su expedición a . A solicitud de la Inspección, el titular entregó copia del último certificado de calibración de la báscula usada para las expediciones de bultos, de nº de serie . Posteriormente, la Inspección verificó a través del SGDES el posicionamiento de las siguientes UMA:

- U8935, encontrándose en la Celda 14 del almacén, ubicación 4,1,1.
- U5602, encontrándose en el Área 11 del almacén, ubicación 2,1,2.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación la ausencia de potenciales desviaciones identificadas en el transcurso de la inspección.

Los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular:

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección (horarios).

2. Desarrollo de la inspección:

- 2.1. Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas / documentos:
 - 2.1.1. Revisión del estado de avance del programa de ejecución de obra
 - 2.1.2. Actividades más relevantes previstas para los próximos meses
 - 2.1.3. Previsiones de revisión de la documentación reglamentaria derivada de estas actividades.
- 2.2. Aspectos pendientes de la última inspección.
- 2.3. Otros temas a tratar
- 2.4. Recorridos por planta

3. Reunión de cierre:

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

Anexo de la Agenda: listado de documentos que se solicitan para el correcto desarrollo de la inspección

No aplica

ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN

